



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SSP  
Secretaría de  
Seguridad Pública



IPAX  
Instituto de la Policía  
Auxiliar y Protección  
Patrimonial



OFICINA: Gerencia de Administración

**Oficio N°** G. A. 1198/19

**Asunto:** Notificación de Fallo de la

LS-IPAX/0000-003/19

Xalapa, Enríquez, Ver., a 25 julio de 2019

Página 1 de 4

## **L.A.E. ALEJANDRO RAMÍREZ LADRÓN DE GUEVARA. TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 25 de julio del presente año, a las 9:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-003/19, relativa a la contratación para el arrendamiento de transporte para actividades auxiliares de seguridad, mediante contrato abierto, para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, para el año 2019, y en términos de lo dispuesto por las cláusulas quinta, décima, undécima, duodécima, décima tercera, décima cuarta, décima sexta, décima séptima, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

### **SE RESUELVE**

**PRIMERO.** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones y muestras presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, disponibilidad, y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar de conformidad con las Cláusulas quinta, décima, undécima, duodécima, décima tercera, décima cuarta, décima sexta, décima séptima, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 1 y 6 en concurso, considerando la naturaleza del contrato será de carácter abierto, es decir a partir de la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2019, señalándose como mínimo y máximos promedio mensual de acuerdo al anexo técnico y/o hasta cuando lo permita sin que exceda, la disponibilidad presupuestal autorizada, la vigencia del contrato, considerando los precios unitarios por partida, de acuerdo a los requerimientos que realice la convocante.

Condiciones:





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SSP  
Secretaría de  
Seguridad Pública



IPAX  
Instituto de la Policía  
Auxiliar y Protección  
Patrimonial



OFICINA: Gerencia de Administración

**Oficio N° G. A. 1198/19**

**Asunto:** Notificación de Fallo de la

LS-IPAX/0000-003/19

Xalapa, Enríquez, Ver., a 25 julio de 2019

Página 2 de 4

**Condiciones de precio:** será de acuerdo al precio unitario por renta del vehículo; **Vigencia del contrato abierto:** será un contrato abierto, es decir a partir de la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2019, señalándose como mínimo y máximos promedio mensual de acuerdo al anexo técnico y/o hasta cuando lo permita sin que exceda, la disponibilidad presupuestal autorizada para el presente ejercicio 2019 para la partida 32500001-403019-1, correspondiente a arrendamiento de equipo de transporte para programas de seguridad pública o la vigencia del contrato. **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) por mes vencido a crédito mensual, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega de la factura (s) debidamente requisitada (incluyendo los archivos electrónicos en formato PDF y .xml), ante la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, se deberá adjuntar el concentrado de las unidades vehiculares arrendadas por mes, validadas por la Oficina de Transporte, y el pago (s) que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse de la siguiente manera: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; El lugar para recibir las unidades arrendadas será:** libre a piso en las instalaciones del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, con una disponibilidad de horarios de las 24 horas, de lunes a domingo y los vehículos arrendados serán de acuerdo al anexo técnico; **Entrega de la factura:** será en la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la Avenida **Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz,** en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes. **Vigencia de Precios: 45 días naturales** contados a partir del Acto de Recepción y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas. Los vehículos y/o unidades vehiculares a arrendar, deben ser modelos del año 2017, 2018 y 2019.

A la empresa **GRUAS, ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE Y EQUIPAMIENTOS, S.A. DE C.V.,** se le adjudican las partidas 2, 4 y 5 en concurso, considerando la naturaleza del contrato será de carácter abierto, es decir a partir de la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2019, señalándose como mínimo y máximos promedio mensual de acuerdo al anexo técnico y/o hasta cuando lo permita sin que exceda, la disponibilidad presupuestal autorizada, la vigencia del contrato, considerando los precios unitarios por partida, de acuerdo a los requerimientos que realice la convocante.

Condiciones:



OFICINA: Gerencia de Administración  
**Oficio N°** G. A. 1198/19  
**Asunto:** Notificación de Fallo de la  
LS-IPAX/0000-003/19  
Xalapa, Enríquez, Ver., a 25 julio de 2019  
Página 3 de 4

**Condiciones de precio:** será de acuerdo al precio unitario por renta del vehículo;  
**Vigencia del contrato abierto:** será un contrato abierto, es decir a partir de la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2019, señalándose como mínimo y máximos promedio mensual de acuerdo al anexo técnico y/o hasta cuando lo permita sin que exceda, la disponibilidad presupuestal autorizada para el presente ejercicio 2019 para la partida 32500001-403019-1, correspondiente a arrendamiento de equipo de transporte para programas de seguridad pública o la vigencia del contrato. **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) por mes vencido a crédito mensual, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega de la factura (s) debidamente requisitada (incluyendo los archivos electrónicos en formato PDF y .xml), ante la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, se deberá adjuntar el concentrado de las unidades vehiculares arrendadas por mes, validadas por la Oficina de Transporte, y el pago (s) que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse de la siguiente manera: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; El lugar para recibir las unidades arrendadas será:** libre a piso en las instalaciones del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, con una disponibilidad de horarios de las 24 horas, de lunes a domingo y los vehículos arrendados serán de acuerdo al anexo técnico; **Entrega de la factura:** será en la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la Avenida **Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz,** en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes. **Vigencia de Precios: 45 días naturales** contados a partir del Acto de Recepción y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas. Los vehículos y/o unidades vehiculares a arrendar, deben ser modelos del año 2017, 2018 y 2019.

La partida 3 en concurso, considerando el precio unitario que ofertan, las empresas **INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.,** y **GRUAS, ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE Y EQUIPAMIENTOS, S.A. DE C.V.,** que se encuentran en igualdad de circunstancias, el contrato se adjudicara en partes proporcionales entre ambos licitantes, lo anterior con fundamento en la cláusula décima tercera de las bases de licitación y el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.-** Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula décima novena de las bases, se hace mención de la segunda mejor opción:





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SSP  
Secretaría de  
Seguridad Pública



IPAX  
Instituto de la Policía  
Auxiliar y Protección  
Patrimonial



OFICINA: Gerencia de Administración  
**Oficio N°** G. A. 1198/19  
**Asunto:** Notificación de Fallo de la  
LS-IPAX/0000-003/19  
Xalapa, Enríquez, Ver., a 25 julio de 2019  
Página 4 de 4

### Segunda opción:

Es la persona física **C. ALEJANDRO MENDOZA MARCIAL**, considerando sus precios unitarios, cotizados para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en concurso.

**TERCERO.-** Apercíbase a los prestadores de servicios adjudicados que deberán comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima segunda y Vigésima tercera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-003/19, siendo las 10:15 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

**A T E N T A M E N T E**

**C.P. JUAN MANUEL GUEVARA KLUNDER  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN**

C.c.p. Archivo  
JMGK/PAZC/FAC/ags.

OFICINAS CENTRALES  
Av. Gaspar Yanga No. 305  
Col. Las Fuentes  
C.P. 91098 Xalapa, Ver.  
Tel. (01 228) 841 84 00  
[www.ipax.gob.mx](http://www.ipax.gob.mx)



OFICINA: Gerencia de Administración  
**Oficio N°** G. A. 1199/19  
**Asunto:** Notificación de Fallo de la  
LS-IPAX/0000-003/19  
Xalapa, Enríquez, Ver., a 25 julio de 2019  
Página 1 de 4

**INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO, S.A DE C.V.  
C. VÍCTOR MIGUEL LUCIANO VÁZQUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL.  
P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 25 de julio del presente año, a las 9:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-003/19, relativa a la contratación para el arrendamiento de transporte para actividades auxiliares de seguridad, mediante contrato abierto, para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, para el año 2019, y en términos de lo dispuesto por las cláusulas quinta, décima, undécima, duodécima, décima tercera, décima cuarta, décima sexta, décima séptima, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

**S E R E S U E L V E**

**PRIMERO.** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones y muestras presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, disponibilidad, y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar de conformidad con las Cláusulas quinta, décima, undécima, duodécima, décima tercera, décima cuarta, décima sexta, décima séptima, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 1 y 6 en concurso, considerando la naturaleza del contrato será de carácter abierto, es decir a partir de la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2019, señalándose como mínimo y máximos promedio mensual de acuerdo al anexo técnico y/o hasta cuando lo permita sin que exceda, la disponibilidad presupuestal autorizada, la vigencia del contrato, considerando los precios unitarios por partida, de acuerdo a los requerimientos que realice la convocante.

Condiciones:



OFICINA: Gerencia de Administración  
**Oficio N° G. A. 1199/19**  
**Asunto:** Notificación de Fallo de la  
LS-IPAX/0000-003/19  
Xalapa, Enríquez, Ver., a 25 julio de 2019  
Página 2 de 4

**Condiciones de precio:** será de acuerdo al precio unitario por renta del vehículo;  
**Vigencia del contrato abierto:** será un contrato abierto, es decir a partir de la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2019, señalándose como mínimo y máximos promedio mensual de acuerdo al anexo técnico y/o hasta cuando lo permita sin que exceda, la disponibilidad presupuestal autorizada para el presente ejercicio 2019 para la partida 32500001-403019-1, correspondiente a arrendamiento de equipo de transporte para programas de seguridad pública o la vigencia del contrato. **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) por mes vencido a crédito mensual, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega de la factura (s) debidamente requisitada (incluyendo los archivos electrónicos en formato PDF y .xml), ante la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, se deberá adjuntar el concentrado de las unidades vehiculares arrendadas por mes, validadas por la Oficina de Transporte, y el pago (s) que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse de la siguiente manera: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; El lugar para recibir las unidades arrendadas será:** libre a piso en las instalaciones del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, con una disponibilidad de horarios de las 24 horas, de lunes a domingo y los vehículos arrendados serán de acuerdo al anexo técnico; **Entrega de la factura:** será en la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la Avenida **Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz,** en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes. **Vigencia de Precios: 45 días naturales** contados a partir del Acto de Recepción y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas. Los vehículos y/o unidades vehiculares a arrendar, deben ser modelos del año 2017, 2018 y 2019.

A la empresa **GRUAS, ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE Y EQUIPAMIENTOS, S.A. DE C.V.,** se le adjudican las partidas 2, 4 y 5 en concurso, considerando la naturaleza del contrato será de carácter abierto, es decir a partir de la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2019, señalándose como mínimo y máximos promedio mensual de acuerdo al anexo técnico y/o hasta cuando lo permita sin que exceda, la disponibilidad presupuestal autorizada, la vigencia del contrato, considerando los precios unitarios por partida, de acuerdo a los requerimientos que realice la convocante.

Condiciones:



OFICINA: Gerencia de Administración

**Oficio N°** G. A. 1199/19

**Asunto:** Notificación de Fallo de la

LS-IPAX/0000-003/19

Xalapa, Enríquez, Ver., a 25 julio de 2019

Página 3 de 4

**Condiciones de precio:** será de acuerdo al precio unitario por renta del vehículo;  
**Vigencia del contrato abierto:** será un contrato abierto, es decir a partir de la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2019, señalándose como mínimo y máximos promedio mensual de acuerdo al anexo técnico y/o hasta cuando lo permita sin que exceda, la disponibilidad presupuestal autorizada para el presente ejercicio 2019 para la partida 32500001-403019-1, correspondiente a arrendamiento de equipo de transporte para programas de seguridad pública o la vigencia del contrato. **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) por mes vencido a crédito mensual, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega de la factura (s) debidamente requisitada (incluyendo los archivos electrónicos en formato PDF y .xml), ante la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, se deberá adjuntar el concentrado de las unidades vehiculares arrendadas por mes, validadas por la Oficina de Transporte, y el pago (s) que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse de la siguiente manera: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; El lugar para recibir las unidades arrendadas será:** libre a piso en las instalaciones del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, con una disponibilidad de horarios de las 24 horas, de lunes a domingo y los vehículos arrendados serán de acuerdo al anexo técnico; **Entrega de la factura:** será en la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la Avenida **Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz,** en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes. **Vigencia de Precios: 45 días naturales** contados a partir del Acto de Recepción y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas. Los vehículos y/o unidades vehiculares a arrendar, deben ser modelos del año 2017, 2018 y 2019.

La partida 3 en concurso, considerando el precio unitario que ofertan, las empresas **INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.,** y **GRUAS, ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE Y EQUIPAMIENTOS, S.A. DE C.V.,** que se encuentran en igualdad de circunstancias, el contrato se adjudicara en partes proporcionales entre ambos licitantes, lo anterior con fundamento en la cláusula décima tercera de las bases de licitación y el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.-** Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula décima novena de las bases, se hace mención de la segunda mejor opción:





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SSP  
Secretaría de  
Seguridad Pública



IPAX  
Instituto de la Policía  
Auxiliar y Protección  
Patrimonial



OFICINA: Gerencia de Administración  
**Oficio N°** G. A. 1199/19  
**Asunto:** Notificación de Fallo de la  
LS-IPAX/0000-003/19  
Xalapa, Enríquez, Ver., a 25 julio de 2019  
Página 4 de 4

### Segunda opción:

Es la persona física **C. ALEJANDRO MENDOZA MARCIAL**, considerando sus precios unitarios, cotizados para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en concurso.

**TERCERO.-** Apercíbase a los prestadores de servicios adjudicados que deberán comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima segunda y Vigésima tercera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-003/19, siendo las 10:15 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

**A T E N T A M E N T E**

**C.P. JUAN MANUEL GUEVARA KLUNDER  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN**

C.c.p. Archivo  
JMGK/PAZC/FAC/ags.

OFICINAS CENTRALES  
Av. Gaspar Yanga No. 305  
Col. Las Fuentes  
C.P. 91098 Xalapa, Ver.  
Tel. (01 228) 841 84 00  
[www.ipax.gob.mx](http://www.ipax.gob.mx)



OFICINA: Gerencia de Administración  
**Oficio N°** G. A. 1200/19  
**Asunto:** Notificación de Fallo de la  
LS-IPAX/0000-003/19  
Xalapa, Enríquez, Ver., a 25 julio de 2019  
Página 1 de 4

**GRÚAS, ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE Y  
EQUIPAMIENTOS, S.A. DE C.V.  
C. ALAN JIMÉNEZ OSORIO  
REPRESENTANTE LEGAL.  
P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 25 de julio del presente año, a las 9:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-003/19, relativa a la contratación para el arrendamiento de transporte para actividades auxiliares de seguridad, mediante contrato abierto, para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, para el año 2019, y en términos de lo dispuesto por las cláusulas quinta, décima, undécima, duodécima, décima tercera, décima cuarta, décima sexta, décima séptima, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

**SE RESUELVE**

**PRIMERO.** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones y muestras presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, disponibilidad, y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar de conformidad con las Cláusulas quinta, décima, undécima, duodécima, décima tercera, décima cuarta, décima sexta, décima séptima, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 1 y 6 en concurso, considerando la naturaleza del contrato será de carácter abierto, es decir a partir de la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2019, señalándose como mínimo y máximos promedio mensual de acuerdo al anexo técnico y/o hasta cuando lo permita sin que exceda, la disponibilidad presupuestal autorizada, la vigencia del contrato, considerando los precios unitarios por partida, de acuerdo a los requerimientos que realice la convocante.

Condiciones:





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SSP  
Secretaría de  
Seguridad Pública



IPAX  
Instituto de la Policía  
Auxiliar y Protección  
Patrimonial



OFICINA: Gerencia de Administración  
**Oficio N° G. A. 1200/19**  
**Asunto:** Notificación de Fallo de la  
LS-IPAX/0000-003/19  
Xalapa, Enríquez, Ver., a 25 julio de 2019  
Página 2 de 4

**Condiciones de precio:** será de acuerdo al precio unitario por renta del vehículo;  
**Vigencia del contrato abierto:** será un contrato abierto, es decir a partir de la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2019, señalándose como mínimo y máximos promedio mensual de acuerdo al anexo técnico y/o hasta cuando lo permita sin que exceda, la disponibilidad presupuestal autorizada para el presente ejercicio 2019 para la partida 32500001-403019-1, correspondiente a arrendamiento de equipo de transporte para programas de seguridad pública o la vigencia del contrato. **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) por mes vencido a crédito mensual, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega de la factura (s) debidamente requisitada (incluyendo los archivos electrónicos en formato PDF y .xml), ante la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, se deberá adjuntar el concentrado de las unidades vehiculares arrendadas por mes, validadas por la Oficina de Transporte, y el pago (s) que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse de la siguiente manera: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; El lugar para recibir las unidades arrendadas será:** libre a piso en las instalaciones del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, con una disponibilidad de horarios de las 24 horas, de lunes a domingo y los vehículos arrendados serán de acuerdo al anexo técnico; **Entrega de la factura:** será en la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la Avenida **Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz,** en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes. **Vigencia de Precios: 45 días naturales** contados a partir del Acto de Recepción y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas. Los vehículos y/o unidades vehiculares a arrendar, deben ser modelos del año 2017, 2018 y 2019.

A la empresa **GRUAS, ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE Y EQUIPAMIENTOS, S.A. DE C.V.,** se le adjudican las partidas 2, 4 y 5 en concurso, considerando la naturaleza del contrato será de carácter abierto, es decir a partir de la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2019, señalándose como mínimo y máximos promedio mensual de acuerdo al anexo técnico y/o hasta cuando lo permita sin que exceda, la disponibilidad presupuestal autorizada, la vigencia del contrato, considerando los precios unitarios por partida, de acuerdo a los requerimientos que realice la convocante.

Condiciones:



OFICINA: Gerencia de Administración

**Oficio N°** G. A. 1200/19

**Asunto:** Notificación de Fallo de la

LS-IPAX/0000-003/19

Xalapa, Enríquez, Ver., a 25 julio de 2019

Página 3 de 4

**Condiciones de precio:** será de acuerdo al precio unitario por renta del vehículo;  
**Vigencia del contrato abierto:** será un contrato abierto, es decir a partir de la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2019, señalándose como mínimo y máximos promedio mensual de acuerdo al anexo técnico y/o hasta cuando lo permita sin que exceda, la disponibilidad presupuestal autorizada para el presente ejercicio 2019 para la partida 32500001-403019-1, correspondiente a arrendamiento de equipo de transporte para programas de seguridad pública o la vigencia del contrato. **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) por mes vencido a crédito mensual, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega de la factura (s) debidamente requisitada (incluyendo los archivos electrónicos en formato PDF y .xml), ante la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, se deberá adjuntar el concentrado de las unidades vehiculares arrendadas por mes, validadas por la Oficina de Transporte, y el pago (s) que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse de la siguiente manera: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; El lugar para recibir las unidades arrendadas será:** libre a piso en las instalaciones del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, con una disponibilidad de horarios de las 24 horas, de lunes a domingo y los vehículos arrendados serán de acuerdo al anexo técnico; **Entrega de la factura:** será en la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la Avenida **Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz,** en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes. **Vigencia de Precios: 45 días naturales** contados a partir del Acto de Recepción y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas. Los vehículos y/o unidades vehiculares a arrendar, deben ser modelos del año 2017, 2018 y 2019.

La partida 3 en concurso, considerando el precio unitario que ofertan, las empresas **INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.,** y **GRUAS, ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE Y EQUIPAMIENTOS, S.A. DE C.V.,** que se encuentran en igualdad de circunstancias, el contrato se adjudicara en partes proporcionales entre ambos licitantes, lo anterior con fundamento en la cláusula décima tercera de las bases de licitación y el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.-** Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula décima novena de las bases, se hace mención de la segunda mejor opción:





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SSP  
Secretaría de  
Seguridad Pública



IPAX  
Instituto de la Policía  
Auxiliar y Protección  
Patrimonial



OFICINA: Gerencia de Administración  
**Oficio N°** G. A. 1200/19  
**Asunto:** Notificación de Fallo de la  
LS-IPAX/0000-003/19  
Xalapa, Enríquez, Ver., a 25 julio de 2019  
Página 4 de 4

### Segunda opción:

Es la persona física **C. ALEJANDRO MENDOZA MARCIAL**, considerando sus precios unitarios, cotizados para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en concurso.

**TERCERO.-** Apercíbase a los prestadores de servicios adjudicados que deberán comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima segunda y Vigésima tercera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-003/19, siendo las 10:15 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

**A T E N T A M E N T E**

**C.P. JUAN MANUEL GUEVARA KLUNDER  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN**

C.c.p. Archivo  
JMGK/PAZC/FAC/ags.

OFICINAS CENTRALES  
Av. Gaspar Yanga No. 305  
Col. Las Fuentes  
C.P. 91098 Xalapa, Ver.  
Tel. (01 228) 841 84 00  
[www.ipax.gob.mx](http://www.ipax.gob.mx)



OFICINA: Gerencia de Administración  
**Oficio N°** G. A. 1201/19  
**Asunto:** Notificación de Fallo de la  
LS-IPAX/0000-003/19  
Xalapa, Enríquez, Ver., a 25 julio de 2019  
Página 1 de 4

**C. ALEJANDRO MENDOZA MARCIAL.**  
**PROPIETARIO**  
**P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 25 de julio del presente año, a las 9:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-003/19, relativa a la contratación para el arrendamiento de transporte para actividades auxiliares de seguridad, mediante contrato abierto, para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, para el año 2019, y en términos de lo dispuesto por las cláusulas quinta, décima, undécima, duodécima, décima tercera, décima cuarta, décima sexta, décima séptima, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

**SE RESUELVE**

**PRIMERO.** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones y muestras presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, disponibilidad, y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar de conformidad con las Cláusulas quinta, décima, undécima, duodécima, décima tercera, décima cuarta, décima sexta, décima séptima, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 1 y 6 en concurso, considerando la naturaleza del contrato será de carácter abierto, es decir a partir de la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2019, señalándose como mínimo y máximos promedio mensual de acuerdo al anexo técnico y/o hasta cuando lo permita sin que exceda, la disponibilidad presupuestal autorizada, la vigencia del contrato, considerando los precios unitarios por partida, de acuerdo a los requerimientos que realice la convocante.

Condiciones:



OFICINA: Gerencia de Administración  
**Oficio N° G. A. 1201/19**  
**Asunto:** Notificación de Fallo de la  
LS-IPAX/0000-003/19  
Xalapa, Enríquez, Ver., a 25 julio de 2019  
Página 2 de 4

**Condiciones de precio:** será de acuerdo al precio unitario por renta del vehículo;  
**Vigencia del contrato abierto:** será un contrato abierto, es decir a partir de la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2019, señalándose como mínimo y máximos promedio mensual de acuerdo al anexo técnico y/o hasta cuando lo permita sin que exceda, la disponibilidad presupuestal autorizada para el presente ejercicio 2019 para la partida 32500001-403019-1, correspondiente a arrendamiento de equipo de transporte para programas de seguridad pública o la vigencia del contrato. **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) por mes vencido a crédito mensual, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega de la factura (s) debidamente requisitada (incluyendo los archivos electrónicos en formato PDF y .xml), ante la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, se deberá adjuntar el concentrado de las unidades vehiculares arrendadas por mes, validadas por la Oficina de Transporte, y el pago (s) que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse de la siguiente manera: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; El lugar para recibir las unidades arrendadas será:** libre a piso en las instalaciones del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, con una disponibilidad de horarios de las 24 horas, de lunes a domingo y los vehículos arrendados serán de acuerdo al anexo técnico; **Entrega de la factura:** será en la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la Avenida **Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz,** en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes. **Vigencia de Precios: 45 días naturales** contados a partir del Acto de Recepción y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas. Los vehículos y/o unidades vehiculares a arrendar, deben ser modelos del año 2017, 2018 y 2019.

A la empresa **GRUAS, ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE Y EQUIPAMIENTOS, S.A. DE C.V.,** se le adjudican las partidas 2, 4 y 5 en concurso, considerando la naturaleza del contrato será de carácter abierto, es decir a partir de la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2019, señalándose como mínimo y máximos promedio mensual de acuerdo al anexo técnico y/o hasta cuando lo permita sin que exceda, la disponibilidad presupuestal autorizada, la vigencia del contrato, considerando los precios unitarios por partida, de acuerdo a los requerimientos que realice la convocante.

Condiciones:



OFICINA: Gerencia de Administración  
**Oficio N°** G. A. 1201/19  
**Asunto:** Notificación de Fallo de la  
LS-IPAX/0000-003/19  
Xalapa, Enríquez, Ver., a 25 julio de 2019  
Página 3 de 4

**Condiciones de precio:** será de acuerdo al precio unitario por renta del vehículo;  
**Vigencia del contrato abierto:** será un contrato abierto, es decir a partir de la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2019, señalándose como mínimo y máximos promedio mensual de acuerdo al anexo técnico y/o hasta cuando lo permita sin que exceda, la disponibilidad presupuestal autorizada para el presente ejercicio 2019 para la partida 32500001-403019-1, correspondiente a arrendamiento de equipo de transporte para programas de seguridad pública o la vigencia del contrato. **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) por mes vencido a crédito mensual, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega de la factura (s) debidamente requisitada (incluyendo los archivos electrónicos en formato PDF y .xml), ante la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, se deberá adjuntar el concentrado de las unidades vehiculares arrendadas por mes, validadas por la Oficina de Transporte, y el pago (s) que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse de la siguiente manera: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; El lugar para recibir las unidades arrendadas será:** libre a piso en las instalaciones del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, con una disponibilidad de horarios de las 24 horas, de lunes a domingo y los vehículos arrendados serán de acuerdo al anexo técnico; **Entrega de la factura:** será en la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la Avenida **Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz,** en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes. **Vigencia de Precios: 45 días naturales** contados a partir del Acto de Recepción y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas. Los vehículos y/o unidades vehiculares a arrendar, deben ser modelos del año 2017, 2018 y 2019.

La partida 3 en concurso, considerando el precio unitario que ofertan, las empresas **INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.,** y **GRUAS, ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE Y EQUIPAMIENTOS, S.A. DE C.V.,** que se encuentran en igualdad de circunstancias, el contrato se adjudicara en partes proporcionales entre ambos licitantes, lo anterior con fundamento en la cláusula décima tercera de las bases de licitación y el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.-** Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula décima novena de las bases, se hace mención de la segunda mejor opción:





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SSP  
Secretaría de  
Seguridad Pública



IPAX  
Instituto de la Policía  
Auxiliar y Protección  
Patrimonial



OFICINA: Gerencia de Administración  
**Oficio N°** G. A. 1201/19  
**Asunto:** Notificación de Fallo de la  
LS-IPAX/0000-003/19  
Xalapa, Enríquez, Ver., a 25 julio de 2019  
Página 4 de 4

### Segunda opción:

Es la persona física **C. ALEJANDRO MENDOZA MARCIAL**, considerando sus precios unitarios, cotizados para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en concurso.

**TERCERO.-** Apercíbase a los prestadores de servicios adjudicados que deberán comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima segunda y Vigésima tercera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-003/19, siendo las 10:15 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

**A T E N T A M E N T E**

**C.P. JUAN MANUEL GUEVARA KLUNDER  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN**

C.c.p. Archivo  
JMGK/PAZC/FAC/ags.

OFICINAS CENTRALES  
Av. Gaspar Yanga No. 305  
Col. Las Fuentes  
C.P. 91098 Xalapa, Ver.  
Tel. (01 228) 841 84 00  
[www.ipax.gob.mx](http://www.ipax.gob.mx)

